

de los de Logroño, juicio de divorcio número 23 de 1982, a instancia de don Juan Ortuño Barriobero, representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, y defendido por la Letrada doña María del Carmen Tricio, contra doña Fidela García Narro, en ignorado paradero y,

**FALLO:** Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de don Juan Ortuño Barriobero, contra doña Fidela García Narro, debo declarar y declaro el divorcio formado por ambos cónyuges, y la disolución del régimen económico matrimonial o sociedad de gananciales, todo ello sin expresa imposición de costas, inscribiéndose esta resolución en el Registro Civil de Entrena donde tuvo lugar el matrimonio de dichos cónyuges. Notifíquese esta resolución mediante edictos a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Fidela García Narro, demandada y declarada en rebeldía, expido el presente en Logroño a 6 de julio de 1982.

El Secretario,

2037

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente **HAGO SABER:** Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 230/82, a instancia de Logrocolor, S.A. contra DURILON, S.A. en ignorado paradero en reclamación de 1.611.476 pts. en los que se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo dicen:

**SENTENCIA.**—En Logroño a 6 de julio de 1982. El Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de esta Ciudad habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procurador doña Concepción Fernández-Torija Oyón en nombre y representación de Logrocolor, S.A. y defendido por el Letrado D. Mariano Fernández Torija, contra DURILON, S.A. en reclamación del importe de un millón trescientas cincuenta y seis mil ochocientas sesenta y cinco pesetas de principal, cuatro mil seiscientas una de gastos de protesto y trescientas cincuenta mil para intereses legales y costas y,

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor DURILON, S.A. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Logrocolor, S.A. de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de un millón trescientas cincuenta y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas importe del principal, cuatro mil seiscientas una de gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de dichos protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Luis López Tarazona.—Rubricado.— Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original y para que conste y sirva de notificación al demandado cuyo paradero se ignora, expido la presente en Logroño a 9 de julio de 1982.

El Secretario,

2019

## EDICTO

1931

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de demanda de divorcio número 345 de 1982, a instancia de doña María José Mayoral Azofía, mayor de edad casada, estudiante y vecina de Logroño, calle Caballero de la Rosa número 14-2.ª dcha. contra don Alberto Villahoz Terroba, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar, por medio del presente al demandado don Alberto Villahoz Terroba, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de veinte días, comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a 3 de junio de 1982.

El Secretario,

1999

## EDICTO

2002

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 89 de 1981, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. contra don Manuel Alquezar Moreo y doña Amalia Rubio Beltrán, en reclamación de 239.543,80 pts. en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 29 de septiembre y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado: Urbana, casa situada en la calle Navas de Tolosa, señalada con el número 10 en la localidad de Estiñana, tiene una extensión superficial de 292 metros 52 centímetros cuadrados a cubierto y descubierto. Valorado en dos millones de pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 1 de julio de 1982.

El Secretario,

2020

2025

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 322 de 1980, a instancia de Suministros Siderometalúrgicos Montañeses, S.A. contra Estampaciones Libra, S.A. en reclamación de 679.398 pesetas, en los que se saca por segunda vez en venta y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 30 de julio, y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado.